



REF.: Extiéndase el otorgamiento de la Patente Municipal Comercial Provisoria.

DR 04
ACR/aod
17012023

EXENTO N° 000069

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 18 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 001077 de fecha 13.09.2021, que otorga patente provisoria, los decretos N° 000411 de fecha 12.04.22 y N° 000883 de fecha 05.08.2022, que extiende plazo de la patente Provisoria hasta el 31.01.2023

Artículo 3° de la Ley 21.353, estableció la extensión de la vigencia de las patentes provisoria, publicado el 17-06-2021.

La Solicitud del contribuyente de fecha 12 de enero de 2023, por extensión plazo de la patente municipal provisoria, ingresada en la oficina de partes mediante providencia N° 118 de fecha 12 de enero de 2023.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias, Art. 3° de la Ley 21.353, estableció la extensión de la vigencia de las patentes provisorias, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

EXTIÉNDASE PLAZO de Patente Municipal Comercial Provisoria, **Rol 2000456**, a contar de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2023, a **"FERRETERÍA OVIEDO S.A."**, RUT N° **86.053.400-2**, rubro Ferretería, la que funciona en camino Los Lingues s/n de la comuna de Litueche, Rol de Avalúo Fiscal 36-168

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLECESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

